

# AVANCES Y DESAFÍOS PARA LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA



Universidad de  
Oviedo

Esta obra está bajo una licencia Reconocimiento- No Comercial- Sin Obra Derivada 4.0 Internacional de Creative Commons. Para ver una copia de esta licencia, visite <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.



Reconocimiento- No Comercial- Sin Obra Derivada (by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.

-  Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, bajo las condiciones siguientes:
-  Reconocimiento – Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el licenciadore:

Edición: Lourdes Villalustre Martínez y Marisol Cueli. Universidad de Oviedo. Vicerrectorado de Políticas de Profesora-do. Instituto de Investigación e Innovación Educativa.

La autoría de cualquier artículo o texto utilizado del libro deberá ser reconocida complementariamente.

-  No comercial – No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
-  Sin obras derivadas – No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

© 2022 Universidad de Oviedo

© Los autores

Universidad de Oviedo

Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo

Campus de Humanidades. Edificio de Servicios. 33011 Oviedo (Asturias)

Tel. 985 10 95 03. Fax 985 10 95 07

http: [www.uniovi.es/publicaciones](http://www.uniovi.es/publicaciones)

[servipub@uniovi.es](mailto:servipub@uniovi.es)

Recurso en línea: PDF (pp.426)

ISBN: 978-84-18482-60-1

# Índice

INTRODUCCIÓN .....	7
Preguntas activas utilizando Vevox para aumentar la asistencia y hacer más atractivas y dinámicas las clases teóricas de la asignatura optativa Software para Robots .....	8
Seguimiento y evaluación formativa de los aprendizajes con rúbricas digitales .....	20
Metodología de anotaciones multimedia para hacer más participativa la enseñanza universitaria.....	29
La Construcción Narrativa de la Identidad Docente en la Formación Inicial del Profesorado de Primaria y Secundaria a partir de Relatos Autobiográficos.....	38
El oficio del Instagrammer. Enseñando #Historia e #HistoriadelArte a través de Instagram.....	48
El pensamiento crítico a través de la reflexión. Un estudio en el Grado en Educación Infantil .....	59
Gamificación y Aprendizaje Basado en Juegos Serios para el desarrollo de competencias digitales y mediáticas .....	70
Bases para una propuesta de utilización de técnicas de mapeo colectivo en Fundamentos de la Geografía .....	81
Metodologías activas para la enseñanza en el Grado de Historia .....	91
La influencia de la elección de itinerario en la asignatura de Tecnología Educativa durante la covid-19. La perspectiva del alumnado del Grado de Pedagogía de la Universidad de La Laguna.....	102
La tarea como espacio discursivo de metarreflexión en la formación docente .....	112
Diálogos reflexivos transdisciplinares sobre el salto a la Universidad digital .....	122
¿Quién Quiere Ser Enfermero? .....	132
Nuevas Tecnologías, nuevos Recursos para la Enseñanza-Aprendizaje del Derecho Romano (IV). Aplicación en las Prácticas de Aula. PINN 20-B-002.....	141
Innovación docente en el ámbito de la arquitectura doméstica granadina en los siglos XVIII y XIX .....	153
Literatura para enseñar Historia: La Edad Media en <i>El caballero inexistente</i> , de Calvino. Una propuesta didáctica .....	162

La proyección social de las prácticas de aula de logopedia para personas mayores a través de medios telemáticos .....	172
Coordinación interuniversitaria para la realización virtual de prácticas sanitarias a través de videoconferencias. ....	183
Aplicabilidad del debate académico a la práctica docente en los Grados de Comunicación.....	194
Creando un blog comunitario para la enseñanza y divulgación de la Geografía .....	205
Las fuentes históricas como herramientas para aprender sobre las transformaciones socioeconómicas .....	215
Desarrollo de un <i>chatbot</i> para responder a las preguntas frecuentes en relación al funcionamiento de una asignatura .....	226
Aprendiendo Geografía sobre la marcha: Desarrollo Local en el Camino de Santiago.....	232
Proyecto +Rural: Innovando a través de la cooperación. Dinamizar la España Vaciada mediante la metodología “RuralLab” y las redes “RuralCoopera” .....	241
Estrategias de mejora de la competencia digital docente: Creación de tutoriales en el IES Corvera de Asturias.....	251
Evaluación P2P como herramienta de aprendizaje en los laboratorios de Química Analítica.....	261
La gamificación como metodología innovadora en el ámbito educativo .....	272
Análisis de la bibliografía disponible para el tema de aritmética finita y teoría de errores de la asignatura de Computación Numérica del grado en Ingeniería Informática del Software y recomendaciones para su uso.....	281
Desarrollo del trabajo en equipo y la competencia comunicativa en la asignatura ‘Comunicaciones Móviles’ .....	291
Análisis de libros de texto como herramienta para desarrollar la visión crítica del alumnado de Magisterio .....	301
Learning English with Technology: eTwinning for Future Teachers para la formación de docentes de inglés como lengua extranjera y educación bilingüe ....	312
Experiencia virtual de interpretación de cambios en el paisaje en la formación inicial de docentes de Educación Infantil .....	323
De las aulas a la realidad: asentando el conocimiento con un juego-concurso para descubrir fake-news .....	334
Con la G de Gamificación.....	342

Chemplay: Una Nueva App para Enseñar Química Orgánica.....	350
Diseño e implementación de la metodología activa gamificación en la formación del profesorado: el Aula del Futuro como espacio de enseñanza y aprendizaje.....	359
Edición de un Libro de Divulgación Científica sobre Revisiones de Actualidad en Temas de Microbiología Sanitaria .....	367
“Clínicas Jurídicas” para una enseñanza práctica del Derecho Procesal .....	375
“HowTo”. Metodología de fomento de la participación y aprendizaje en la asignatura de Sistemas energéticos y aprovechamientos hidráulicos. Evolución del proyecto .....	386
La utilización de instrumentos de datación relativa para la enseñanza de la geomorfología: el Equotip 550 .....	395
Herramienta de simulación “Simscape-Fluids” para las prácticas de Máquinas y Sistemas Fluidomecánicos. ....	406
Aprendizaje invertido, simulación y cine como apoyo a la docencia en gestión de servicios TIC .....	417

## “Clínicas Jurídicas” para una enseñanza práctica del Derecho Procesal

Jaime Criado Enguix<sup>1</sup>  
Departamento Derecho Procesal, Universidad de Granada  
a1jaimecriado@correo.ugr.es

### RESUMEN

Como docente y antiguo alumno del Grado en Derecho, detecto la necesidad de buscar una metodología docente que se acerque más a la realidad de la aplicación del derecho procesal. Asignatura que, por su complejidad terminológica y extensión de normas técnicas, puede antojarse poco atractiva de estudiar. A ello debe añadirse el elevado número de alumnos en las aulas y el insuficiente tiempo para explicar toda la materia en apenas 60 horas lectivas. La docencia del Derecho Procesal debe, por tanto, cobrar una nueva dimensión; por lo que, en este sentido, sería interesante plantear una acción de innovación docente en base a unas prácticas basadas en “Clínicas Jurídicas”. Una metodología docente prevista para alumnos de tercer curso, en la que el profesor plantea varios supuestos prácticos a los estudiantes, los coordina en grupos, y les asigna un rol específico (como abogado o procurador de la parte demandante o demandada). En esta práctica interviene también un abogado y/o procurador, cuyas enseñanzas proporcionarán al estudiante un aprendizaje interactivo sobre todos los aspectos procesales que comprende la *praxis* jurídica desde la recepción del cliente, primera entrevista, o acciones para una conciliación o transacción, hasta el posible pleito, para lo que dispone la Facultad de Derecho de una Sala de vistas (Sigüenza López, 2021, p. 400). Para dar visibilidad a esta iniciativa docente, es preciso una estrecha colaboración y el correspondiente convenio de colaboración entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada y los Ilustres Colegios de Abogados y/o Procuradores de Granada.

*Palabras clave:* procesal, innovación, clínicas jurídicas, metodología, convenio

### “LEGAL CLINICS” FOR THE PRACTICAL TEACHING OF PROCEDURAL LAW ABSTRACT

As a teacher and former student of the Bachelor’s Degree in Law, I detect the need to seek a teaching methodology that is closer to the reality of the application of

---

<sup>1</sup> Jaime Criado Enguix: Personal Docente e Investigador FPU del Departamento de Derecho Procesal, Facultad de Derecho, Universidad de Granada.

procedural law. This is a subject which, due to its terminological complexity and the extent of technical rules, can seem unattractive to study. To this must be added the high number of students in the classroom and the insufficient time to explain the whole subject in barely 60 teaching hours. The teaching of Procedural Law must therefore take on a new, more practical and dynamic dimension. In this sense, it would be interesting to propose an innovative teaching action based on practices based on “Legal Clinics”. A teaching methodology planned for final-year students, in which the lecturer poses several practical cases to the students, coordinates them in groups, and assigns them a specific role (as lawyer or solicitor for the plaintiff or defendant). A lawyer and/or solicitor also takes part in this practice, whose teaching will provide students with interactive learning about all the procedural aspects of legal practice, from the reception of the client, first interview, or actions for conciliation or transaction, to the possible lawsuit, for which the Faculty of Law has a courtroom. In order to give visibility to this teaching initiative, close collaboration and the corresponding collaboration agreement between the Faculty of Law of the University of Granada and the Illustrious Bar Associations of Lawyers and/or Solicitors of Granada is necessary.

*Keywords:* procedural law, innovation, legal clinics, methodology, agreement.

## **ANTECEDENTES Y MARCO TEÓRICO DEL PROYECTO**

Hace relativamente poco tiempo salí de la Facultad de Derecho como Graduado, y, seguidamente, cursé el Máster Universitario Oficial de Derecho de los Negocios con el objetivo de iniciar, al año próximo, la carrera académica en la Facultad de Derecho. En la actualidad, me encuentro en mi primer año como Personal Docente e Investigador FPU del Departamento de Derecho Procesal, gracias a la obtención en concurrencia competitiva de una beca FPU que convoca el Ministerio de Educación cada año.

La oportunidad actual de cursar estudios de Doctorado en la Universidad de Granada y compaginarlo con la docencia de las asignaturas propias de Derecho Procesal supone tanto un reto como una oportunidad de crecimiento académico exponencial. En esta travesía, sin duda, me siento profundamente afortunado por poder contar con la ayuda inestimable y desinteresada de mi Director de Tesis, D. Francisco Javier Garrido Carrillo, que con su magisterio y constancia me ha transmitido pasión por la investigación y la enseñanza, como herramientas necesarias para contribuir a la ciencia jurídica, y formar a las futuras generaciones.

Respecto a mi experiencia como alumno de Grado y Máster, en lo que respecta a la asignatura de Derecho Procesal, la opinión mayoritaria de los alumnos, al menos en mi promoción, podía resumirse en que se trataba de una asignatura difícil de estudiar,

incluso ardua y tediosa. Ello, fundamentalmente, por la dificultad técnica de sus preceptos, la falta de interés que suscita la asignatura, el elevado número de alumnos en las aulas, y la inexistencia de un enfoque práctico. Por ello, creo firmemente que hay que buscar y profundizar en metodologías docentes que se aproximen a la *praxis* real del derecho procesal, que insuffle verdadero interés a los alumnos y puedan llegar a madurar la importancia que tiene dominar las normas procesales cara a profesiones jurídicas como la de abogado o jueces y fiscales.

De acuerdo a lo antedicho, este trabajo, por su necesaria brevedad solo va a trazar unas líneas sobre las que basado mi actividad docente en este curso, basadas en una colaboración con profesionales del Ilustre Colegio de Abogados que han estado dispuestos a asesorar y compartir su experiencia en los Juzgados. Todo ello, con el único fin de que el alumnado asimile el Derecho Procesal como lo que es, un instrumento para la aplicación práctica del Derecho.

No caigamos en el error de pensar que las aulas tan sólo deben servir de espacios para prácticas y simulaciones de juicios. Esto resulta prácticamente imposible si previamente no hay una labor de estudio de la materia por parte del alumno. Cuánto más profundo y exhaustivo sea el conocimiento teórico del derecho procesal, mejor se ejercerá cualquier profesión relacionada con esta disciplina; no obstante, para que ese estudio resulte más atractivo y llevadero creo, modestamente, que, en los estudios de Grado y Posgrado, se debe acompañar de sesiones prácticas, en las que el conocimiento adquirido se pueda reflejar en un caso real al que, seguramente, tengamos que enfrentarnos en el mundo laboral.

## **DEFICIENCIAS DEL ACTUAL MODELO DE ENSEÑANZA DEL DERECHO PROCESAL**

### ***Aulas con un número muy elevado de alumnos.***

En primer lugar, esta asignatura, debido a que se trata de una troncal, y se cursa en la Facultad de Derecho, una de los centros universitarios más demandados en nuestro panorama educativo, provoca que las aulas tengan una elevada ratio de alumnos (González García, 2020, p.1329). El número de alumnos inscritos para una de las asignaturas que imparto, Proceso Administrativo, es de 90.

Con aulas conformadas con tantos alumnos es lógico que la fluidez, actividad e intervención de los alumnos se vea mermada, no sólo por motivos de tiempo – que es otro inconveniente que trataré más adelante – sino porque resulta prácticamente inviable una atención personalizada a cada alumno.

### ***Tiempo muy limitado para impartir la materia***

Si el estudio del derecho procesal resulta complicado y arduo por el elevado número de preceptos y procedimientos a explicar, más difícil se torna si se tiene en cuenta que el profesorado dispone de poco tiempo para examinar el temario al completo y con detenimiento en las aulas.

En el curso actual, en el Grado en Derecho, por ejemplo, disponemos de tan sólo 8 créditos para explicar Procesal Penal, que abarca todo el proceso de ejecución y el proceso penal, lo cual supone exponer aproximadamente, por un lado, para el proceso de ejecución, en tan sólo 2 créditos (20 horas), la parte introductoria de la ejecución, que comprende desde el art. 517 al 570 LEC, acompañado de los distintos tipos de ejecución y medidas cautelares (arts. 570-747 LEC), y, los 6 créditos restantes (60 horas), para explicar, con detalle, todo el proceso penal, cuya norma básica – la LECrim – contiene 999 artículos. Es decir, en tan sólo 80 horas lectivas, tenemos que impartir el contenido de aproximadamente 200 artículos de la LEC y 700 de la LECrim. Esto no se entiende si se piensa que para la enseñanza del Derecho Procesal disponemos de 6 créditos (60 horas lectivas) y su norma básica, la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, dispone tan sólo de 139 artículos. Parece algo descompensado.

Esta falta de tiempo repercute negativamente en el profesorado, que se ve expuesto, no sólo a la corrección de cuantiosas prácticas y exámenes en tiempo récord, sino a la explicación de una materia tan rigurosa y extensa con celeridad y poco detenimiento, lo cual, claro está, dificulta al alumno un seguimiento óptimo de la asignatura (Pérez Tortosa, 2017, p. 343).

### ***Clases demasiado teóricas y modelos de examen que exigen un excesivo ejercicio de memorización***

Un problema que aqueja a los estudiantes en lo referente al estudio del Derecho Procesal es que pese a que el Derecho está sujeto a una constante evolución, la forma en que se imparte aún se encuentra estancado en el tipo y clásico proceso de memorización por parte del alumno sobre los datos que el profesor emite. No es algo aislado en las aulas presenciar la típica clase de derecho procesal en la que el docente se coloca en el rol de explicar la materia, ininterrumpidamente, y de forma completamente teórica durante hora y media, con escasas intervenciones por parte de los alumnos, ya sea por falta de interés de estos, o por el escaso espacio para preguntas habilitado por el profesor. En cualquier caso, la situación descrita es bastante común, y se agrava a la hora de la evaluación, cuando a los estudiantes se les prepara para un examen teórico de desarrollo y tan sólo deben descargar sobre el papel todo lo memorizado, descuidándose

por parte del profesor si realmente el alumno comprende la asignatura y es capaz de enfrentarse a un supuesto real.

Como profesores no podemos perder de vista que una de nuestras funciones, o más bien obligaciones, radica en transmitir interés al alumno por la asignatura; y ello depende, en gran medida, del propio interés que pone el profesor en su enseñanza. Si por muy difícil que sea la disciplina, el profesor prepara bien sus clases, concede el turno de palabra, genera debates, comenta sentencias e invita a profesionales en ejercicio a compartir su visión del Derecho en clase, y todo ello evaluado con un importante peso en la calificación final, junto a un examen no sólo teórico sino también práctico, sin duda, se alcanzará una participación más activa del alumno y un verdadero interés por comprender la utilidad de esta asignatura (López Gil, 2021, p. 81).

## **LAS “CLÍNICAS JURÍDICAS”: NUEVA METODOLOGÍA DOCENTE PARA LA ENSEÑANZA PRÁCTICA DEL DERECHO PROCESAL**

En mi experiencia como alumno, en lo atinente al derecho procesal, he detectado, como bien se ha señalado *supra*, la necesidad de buscar una metodología docente que se acerque más a la realidad de la aplicación del derecho procesal. Asignatura que, por su complejidad terminológica y extensión de normas técnicas, puede antojarse poco atractiva de estudiar; a lo que debe añadirse, como ya he comentado, el elevado número de alumnos en las aulas y el insuficiente tiempo para explicar toda la materia en apenas 60 u 80 horas lectivas.

La docencia del Derecho Procesal debe, por tanto, cobrar una nueva dimensión, más práctica y dinámica. En este sentido, encuentro interesante plantear una acción de innovación docente en base a unas prácticas basadas en “Clínicas Jurídicas”. Una metodología docente prevista para alumnos de tercer y cuarto curso, en la que el profesor plantea varios supuestos prácticos a los estudiantes, los coordina en grupos, y les asigna un rol específico (como abogado o procurador de la acusación o de la parte acusada, por ejemplo).

En el desarrollo de estas prácticas intervendría también un abogado y/o procurador, que se presten de forma voluntaria del Colegio de Abogados, cuyas enseñanzas proporcionarían al estudiante un aprendizaje interactivo sobre todos los aspectos procesales que comprende la *praxis* jurídica desde la recepción del cliente, primera entrevista, o acciones para una conciliación o transacción, hasta el posible pleito, para lo que dispone la Facultad de Derecho de una Sala de vistas.

Para dar visibilidad a esta iniciativa docente, es preciso una estrecha colaboración y el correspondiente convenio de colaboración entre la Facultad de Derecho de

la Universidad de Granada y los Ilustres Colegios de Abogados y/o Procuradores de Granada.

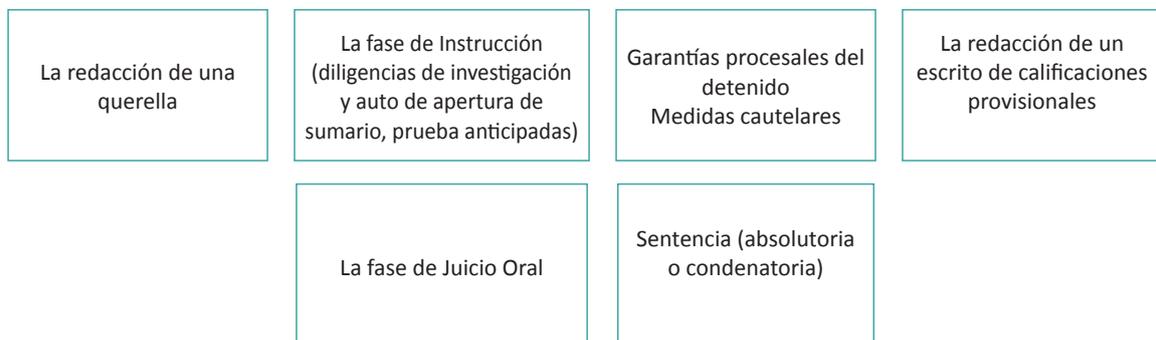
Con este proyecto de innovación lo que se persigue es que el alumno encuentre más atractivo, accesible y práctico el estudio del proceso civil o penal, con una participación más activa y un enriquecimiento más óptimo. Asimismo, se pretende un familiarización más natural y no tan memorística de los preceptos de la LECrim y la LEC, pues, de la otra manera, el docente se ve comprometido a explicar cientos de preceptos en un tiempo muy limitado, lo cual satura finalmente al alumno y no llega a asimilar bien los contenidos.

Por ello, es importante implementar esta metodología, y así se ha hecho, para que el alumno se aproxime al proceso penal o civil de un modo más real, pragmático y útil, potenciando en ellos un buen manejo e interpretación de los preceptos, más que un simple ejercicio de memorización que, a mi parecer, en la praxis jurídica, de poco sirve.

Así las cosas, esta iniciativa, se centrará, fundamentalmente, en las cuestiones más relevantes de nuestro proceso penal:

- En primer lugar, analizaremos las distintas vías de incoar el proceso penal, con especial atención a la figura de la querella.
- En segundo, de la fase de instrucción, estudiaremos las diligencias de investigación y las garantías procesales del presunto culpable.
- De la fase intermedia, cuál es el órgano competente en cada procedimiento, su razón de ser, y los escritos de acusación y defensa.
- Y, por último, de la fase de juicio oral, se estudiará la práctica de prueba, las conclusiones definitivas, el informe final, la sentencia y finalmente los posibles recursos.

Figura 1. Partes fundamentales de la asignatura Procesal Penal en que se centra la acción de innovación docente “Clínicas Jurídicas”.



La acción de innovación docente que se propone ha requerido de la cooperación con organismos y agentes externos, en concreto con abogados y procuradores que se presten voluntarios y que entrarán a formar parte de un Convenio de Colaboración que se celebrará entre sendas instituciones, la Universidad de Granada, de una parte, y el Ilustre Colegio de Abogados y el de Procuradores, de otra.

En líneas generales, estas “Clínicas Jurídicas” para la enseñanza práctica del Derecho Procesal Penal ha seguido los siguientes parámetros:

### **1. Redacción de una querella**

Tras una explicación teórica acerca de los modos de inicio del proceso penal (de oficio, a instancia de parte o por atestado policial), nos centraremos en el más habitual, la querella. Nos detendremos en su estudio (arts. 270-281 LECrim) y analizaremos las partes de la querella, sus clases y los requisitos para la validez jurídica de la misma. Tras esta lección teórica, y tras una previa lectura independiente de cada alumno de distintos ejemplos de querella disponibles en la plataforma docente Prado2, se organizará a aquéllos en grupos, con un *rol* específico, y deberán, en un plazo concreto, redactar e “interponer” una querella, atendiendo los datos del supuesto práctico planteado.

Para esta actividad, como no puede ser de otra manera, los alumnos dispondrán de la ayuda y tutoría de abogados y procuradores, no sólo porque en la praxis jurídica resulte obligatoria su intervención, sino porque constituyen, a mi juicio, la figura idónea para solventar dudas y ayudar a estructurar bien la querella, teniendo en cuenta que se enfrentan a esta actividad prácticamente a diario. Estos profesionales, bajo la atenta supervisión del profesor, deberán procurar que el estudiante asimile bien las partes que debe contener una querella, a saber:

- El Juez o Tribunal ante quien se presente.
- El nombre, apellidos y domicilio del querellante.
- El nombre, apellidos y domicilio del querellado.
- La relación circunstanciada y fechada de los hechos ocurridos.
- Las diligencias que se solicitan para comprobar los hechos.
- Petición de que se admita la querella, indicando las medidas cautelares que se solicitan, como:
  - Detención y prisión del presunto culpable.
  - Exigencia de fianza de libertad provisional.
  - Embargo de bienes, en los casos que proceda.

- Firma del querellante o del procurador, así como del abogado penalista defensor del querellante.

## 2. La fase de instrucción

En este estadio del proceso, los alumnos recibirán, primeramente, una lección teórica acerca de la fase de instrucción, las diligencias de investigación, la prueba preconstituida, principios procesales que rigen esta fase (todo con soporte de la LECrim – arts. 299 a 325 LECrim -) y las garantías procesales del detenido.

Tras ello, se propondrá otra actividad práctica, los alumnos, en grupos de 6 u 8, deberán actuar en calidad de “jueces” y dictarán, si lo estiman oportuno, un auto de apertura del sumario (para lo que deberán verificar si la querrela reúne los requisitos formales y de fondo que establece la LECrim), así como también deberán emitir las diligencias de investigación que entiendan oportunas con arreglo a la *notitia criminis*.

En este apartado, se evaluará que los alumnos hayan aplicado correctamente los preceptos sobre la validez de una querrela, sobre competencia objetiva y territorial, y también se valorará positivamente que la investigación puesta en marcha sea acorde a la naturaleza del delito, así como que las resoluciones interlocutorias reúnan los requisitos propios.

## 3. Garantías procesales del presunto culpable

Desarrollar el *Role Playing* como un método de aprendizaje en el ámbito del Derecho Procesal cobra especial relevancia por la propia naturaleza de la materia. Ahora bien, su ejecución de forma satisfactoria puede resultar bastante dificultosa, bien por que el grupo es numeroso, bien por falta de tiempo para dedicarle al desarrollo de la tarea o por el cumplimiento con la programación docente. Si a ello le sumamos la necesidad de desarrollar este método a través de un sistema online o híbrido, genera en un primer momento ciertas reticencias a su aplicación porque tiene una dificultad agravada. Partiendo de esta premisa, en la materia de Derecho Procesal Penal, básicamente, lo que se pretenderá, sin ir más lejos, es simular la fase de instrucción del proceso, en que se informa al detenido de sus derechos y se practica, seguidamente, la diligencia de investigación relativa a su toma de declaración.

Los alumnos asignados en calidad de Juez informarían al detenido de los derechos que le asisten. Seguidamente, otros, bien en calidad de Juez, bien la de acusación pública o particular, podrán formular las preguntas que estimen oportunas para la toma de declaración del detenido. Otro alumno hace las veces de detenido. Los alumnos que no participen de esta dinámica, deberán tomar nota de todo lo que acaece en el proce-

so, para finalmente, emitir también un fallo en base a los hechos y pruebas vertidos en el proceso.

Hecho todo esto, y en un plazo acorde a la LECrim, los alumnos, bajo la supervisión y magisterio del profesor, y de los abogados y procuradores colaboradores, dictarán, por medio de auto, y en base a unos fundamentos de derecho, si se deja en libertad al detenido o se acuerda su permanencia en prisión provisional.

#### *Medidas cautelares:*

Finalmente, y antes de entrar en la fase intermedia del proceso penal, dedicaría varias sesiones a explicar, de forma teórica, las medidas cautelares, los tipos, los requisitos de procedibilidad, y la finalidad que persiguen. Culminaría este apartado proponiendo una actividad sencilla, en la que una parte del estudiantado tendría que formular un escrito solicitando determinadas medidas cautelares (acreditando el “*fumus boni iuris* y el *periculum in mora*”), mientras que la otra, en calidad de Juez, decidiría, y bajo su propio criterio, determinaría si procede o no adoptar tales medidas.

#### **4. Escrito de calificaciones provisionales**

Avanzando en la programación docente, y situándonos ya en la fase intermedia, es momento para que, en su caso, el profesor dicte auto de apertura de la fase intermedia, y de traslado a los alumnos para que estos, en un plazo legal, decidan cuál actitud procesal adoptar, si bien formular un escrito de acusación o defensa, bien solicitar el sobreseimiento de la causa, o solicitar diligencias complementarias. Sea cual sea la actitud escogida, el alumno estará preparado pues se le habrá explicado previamente cómo proceder en cada caso.

#### **5. La fase de juicio oral**

En primer lugar, se expondrá, de forma teórica, los principios que rigen el juicio oral penal (principios de inmediación, contradicción, oralidad, publicidad, etc.). Seguidamente, entraremos a analizar, de la mano de la LECrim, cómo se desarrolla un proceso penal en el marco de un procedimiento ordinario y abreviado. Nos centraremos en los arts. 688 a 731 LECrim, que se ocupan de la regulación de los diversos medios de prueba y de su práctica en el acto del juicio oral. Tras esto, y es en este punto donde cobra especial relevancia la implementación de estas Clínicas Jurídicas, los abogados y procuradores colaboradores deberán explicar a los alumnos el criterio que siguen para mantener o modificar las conclusiones provisionales, y, cómo, en base a las pruebas practicadas, deciden qué enfoque darle al informe final. (art. 734 LECrim).

Y es que, en esta parte del proceso juega un papel muy importante la capacidad de síntesis y oratoria, ambas de indudable importancia en esta disciplina jurídica. Para que los alumnos puedan adquirir esta competencia, se propone una actividad sencilla, en la que se organizarán juicios simulados en la Sala de Vistas de que dispone la Facultad de Derecho. Se asignará a cada alumno un rol específico, bien como Magistrado, bien como testigo, o perito, parte acusada, letrada, etc. Cada alumno deberá estudiar bien el estatuto que asiste a cada figura, e intervendrá en el “juicio simulado” de la forma que procede.

## **6. La Sentencia**

Hecho todo lo anterior, se dedicarán las últimas clases al estudio de la sentencia, parte final del proceso. Principalmente, incidiremos en los elementos que la configuran: el encabezamiento, los antecedentes de hecho, los fundamentos de derecho, y la parte dispositiva y fallo. Se explicará el sistema de recursos, y cuándo una sentencia deviene firma. Para asimilar todo esto, se propondrá a los alumnos que, en base a la información recabada en la fase de instrucción y a las pruebas practicadas en la fase de juicio oral, dicten sentencia, de una forma argumentada y congruente, condenando o absolviendo.

## **RESULTADOS OBTENIDOS**

Considero que para determinar si la metodología docente aplicada a uno de los grupos en que imparto Procesal Penal ha tenido éxito o no, se tendrán en cuenta dos parámetros fundamentalmente: las calificaciones obtenidas y el nivel de participación en clase.

Por una parte, en cuanto a las calificaciones obtenidas, el grupo ha demostrado un rendimiento muy positivo, con una nota media global de notable. De los 67 alumnos evaluados, tan sólo 3 no han superado la asignatura, 18 han superado la nota de 9, y el resto, en torno a 40 alumnos, han obtenido calificación media de notable alto.

Por otra parte, en cuanto al rendimiento y provecho de los alumnos en clase, ha sido muy significativo, ya que han intervenido, prácticamente todos, en cada uno de los debates, simulaciones, y casos prácticos planteados en clase, tanto de forma presencial, como a través del foro y chat de Prado 2. Todo ello, sin duda, es muestra del creciente interés de los alumnos por la asignatura.

Tales indicadores, y a la espera de la valoración de los alumnos en las correspondientes encuestas, muestran la motivación y aceptación por parte de los alumnos respecto a esta metodología, quienes no sólo han obtenido una calificación alta, sino también han participado en clase, aprendido, y aplicado el Derecho de forma guiada pero autónoma.

## REFLEXIÓN FINAL

Este estudio muestra la necesidad de un avance en el modelo de enseñanza del Derecho Procesal, ya que aún las aulas están sobrecargadas de alumnos, que deben atender a clases puramente teóricas y luego afrontar un examen que, lejos de evaluar las aptitudes del alumnado como jurista, premia tan sólo su capacidad de retención de contenidos.

La metodología implementada ha reforzado en el alumnado competencias básicas que debe dominar todo jurista, y que se está perdiendo en las aulas, como la correcta calificación jurídica de un delito, el estudio autónomo de la legislación, y la capacidad de oratoria y de raciocinio.

Creo firmemente que la rama de Derecho Procesal, a diferencia de otras como Derecho Romano o Teoría del Derecho, se presta a este tipo de metodologías, por lo que, como docentes, debemos reconsiderar este tipo de dinámicas, que, sin duda, enriquecerá la formación de nuestros alumnos, y se verán más motivados a aprender y razonar la utilidad de esta materia.

## BIBLIOGRAFÍA

- González García, S. (2020). Innovación docente en la enseñanza del Derecho procesal en el Grado en Derecho: Role-playin y simulaciones. En G. Sánchez-Archidona Hidalgo (coord.), *Desafíos actuales del Derecho. Aportaciones presentadas al II Congreso Nacional de Jóvenes Investigadores en Ciencias Jurídicas*, (pp. 1326-1340). Editorial Universidad de Málaga.
- López Gil, M. (2021): Técnicas para dinamizar la docencia de Derecho Procesal en grandes grupos en tiempos de COVID. En L. Fontestad Portalés y M.N. Jiménez López (Dirs.), *Reflexiones sobre la innovación docente en enseñanza universitaria*, (pp. 77-92). Editorial Aranzadi.
- Pérez Tortosa, F. (2017). El “seguimiento tutorial continuo” como mecanismo de estímulo del aprendizaje del Derecho Procesal y del Derecho Penal en las tutorías de la UNED. En A. Ortega Giménez (coord.), entre otros AAVV, *Innovación docente y ciencia jurídica*, (pp. 339-352). Editorial Aranzadi.
- Sigüenza López, J. (2021). El aprendizaje del Derecho Procesal mediante simulación de juicios y el uso del aula judicial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia. En J. Picó i Junoy; V. Pérez Daudí; C. Navarro Villanueva; E. Cerrato Guri (Dirs), *La enseñanza del Derecho en tiempos de crisis. Nuevos retos docentes del Derecho Procesal*, (pp. 397-405) Editorial Jose María Bosch Editor, Barcelona.